



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

CERO
TOLERANCIA A LA
CORRUPCIÓN

**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE
No. 181/25**

Sucre, 21 de mayo de 2025



2865

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, con **Reg. CM-1205** por nota de 19 de mayo de 2025, los señores Ariel Palancusi Choque, Hermógina Acero Cordero y otros, **MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN DE EXPOSITORES DEL LIBRO "DR. JOAQUÍN GANTIER VALDA"**, solicitan al Presidente y por su intermedio al Pleno del Concejo Municipal, la **AUTORIZACIÓN** de uso de un espacio público en el **PARQUE BOLÍVAR** (Frente a la puerta principal de ingreso del patio de comidas), con la finalidad de realizar nuestras ferias para ofrecer libros didácticos sobre el bicentenario, historias sobre el primer grito de libertad, reseñas históricas de la celebración del día de las madres (Heroínas de la Coronilla), esta actividad se realizara del viernes 23 de mayo al domingo 01 de junio de 2025, de 08:00 a 20:00 horas.

Que, en Sesión Plenaria Ordinaria de 21 de mayo de 2025, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento de la referida nota; luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado **AUTORIZAR** el uso de un espacio público en el **PARQUE BOLÍVAR** (Frente a la puerta de ingreso del patio de comidas), con la finalidad de realizar la **FERIA DE LIBROS**, para ofrecer libros didácticos sobre el Bicentenario, historias sobre el primer grito de libertad, reseñas históricas de la celebración del día de las madres (Heroínas de la Coronilla), esta actividad se realizara del viernes 23 de mayo al domingo 01 de junio de 2025, de 08:00 a 20:00 horas.

Que la Ley N° 366, de 29 abril de 2013, del Libro y la Lectura "Oscar Alfaro", tiene por objeto promover el ejercicio del derecho a la lectura y escritura en condiciones de libertad, equidad social y respeto a la diversidad de expresiones culturales, generando políticas públicas, planes y acciones de fomento a la escritura, lectura y acceso al libro, la creación cultural, literaria, académica y científica.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la **PUBLICACIÓN** de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "**LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA**", **ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL** y "**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL**", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) del art. 16 de la Ley 482, Ley de Gobierno Autónomos Municipales, es atribución del Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

SO.056/25
R.A.M. N° 181/25
CM - 1205

Dirección Postal: Casilla 778

Concejo Municipal de Sucre

@concejomunicipaldesucre

www.gacetamunicipalsucre.gob.bo

Plaza 25 de mayo No 1

64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926

concejo_municipal_sucre@hotmail.com

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia



POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR el uso de un espacio público en el **PARQUE BOLÍVAR** (Frente a la puerta de ingreso del patio de comidas), en favor de los señores: **Ariel Palancusi Choque, Hermógina Acero Cordero y otros, MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN DE EXPOSITORES DEL LIBRO "DR. JOAQUÍN GANTIER VALDA"**, con la finalidad de realizar la **FERIA DE LIBROS**, para ofrecer libros didácticos sobre el Bicentenario, historias sobre el Primer Grito de Libertad, reseñas históricas de la celebración del día de las Madres (Heroínas de la Coronilla), esta actividad se realizara del viernes 23 de mayo al domingo 01 de junio de 2025, de 08:00 a 20:00 horas; sujeto a una Agenda Especial.

ARTÍCULO 2º. Se deja establecido que, al tener otras autorizaciones previas en inmediaciones del Parque Bolívar, los organizadores de este evento, deberán tomar todas las previsiones, en coordinación con el Ejecutivo Municipal y las instituciones que correspondan, para garantizar el normal desarrollo de sus actividades, así como de las instituciones con autorización excepcional, evitando la obstaculización del tráfico peatonal.

ARTÍCULO 3º. La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal del GAMS.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Sr. Rodolfo Avilés Ayma
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE


Lic. Luz Melisa Cortés
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



SO.056/25
R.A.M. N° 181/25
CM - 1205
Fs. 03